

## **RESOLUCIÓN SOBRE ELECCIÓN DE DIRECTORES DEL 4 DE MAYO DE 2024 – ORDEN DE ELECCIÓN**

**POR CUANTO**, el Distrito de Servicios Especiales de Woodbine (“Distrito”) es una subdivisión política del Estado de Texas organizada y existente bajo y en virtud del Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas, y que opera de conformidad con los Capítulos 49 y 65 de la Código de Agua de Texas;

**POR CUANTO**, las Secciones 3.004-.006 del Código Electoral de Texas requieren que la Junta Directiva del Distrito ordene que se lleven a cabo elecciones en la fecha uniforme de elección; y

**POR CUANTO**, la Junta Directiva del Distrito tiene la intención de ordenar que la elección general de directores se lleve a cabo el 4 de mayo de 2024, de conformidad con las leyes del Estado de Texas.

### **AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE WOODBINE ORDENA QUE:**

Sección 1. Los considerandos anteriores son verdaderos y correctos y se incorporan aquí para todos los efectos.

Sección 2. La Junta Directiva (“Junta”) del Distrito por la presente ordena una elección general del Distrito que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2024, para elegir tres (3) directores para formar parte de la Junta. De acuerdo con la Sección 65.103 del Código de Agua de Texas, los tres (3) candidatos que reciban el mayor número de votos serán elegidos por un período de tres (3) años.

Sección 3. El Distrito ejecutará contratos con el condado de Cooke y el condado de Grayson para que el condado de Cooke y el condado de Grayson, respectivamente, administren las elecciones en nombre del Distrito. Por la presente, la Junta autoriza al Gerente General del Distrito, Sr. Derek Kays, a ejecutar dichos contratos y/o Acuerdos Electorales Conjuntos necesarios para que los condados de Cooke y Grayson lleven a cabo la elección.

Sección 4. La votación anticipada en persona se llevará a cabo en las fechas y horas y en el lugar principal de votación anticipada y en todas las demás sucursales de votación anticipada designadas por el condado de Cooke y el condado de Grayson, como se establece en el Anexo A, adjunto al presente e incorporado al presente. para todos los propósitos. Por la presente, el Distrito adopta cualquier enmienda posterior a las fechas, horarios y lugares de votación anticipada por parte de los condados de Cooke y Grayson, y el Anexo A se actualizará en consecuencia.

Sección 5. Los Administradores Electorales para la elección son los siguientes:

**Condado de Cooke:** Por la presente se designa a la Sra. Pam Harrison como Secretaria de Votación Anticipada para la elección. La dirección postal oficial del Secretario de Votación Anticipada es: 101 South Dixon Street, Room 108, Gainesville, Texas 76240.

**Condado de Grayson:** Por la presente se designa a la Sra. Julie Phillips como Secretaria de Votación Anticipada para la elección. La dirección postal oficial del Secretario de Votación Anticipada es: Administración de Elecciones, 115 West Houston Street, Sherman, Texas 75090.

Sección 6. Los Secretarios de Votación Anticipada serán responsables de las solicitudes y boletas de Votación Anticipada. Las solicitudes para votar por correo deben recibirse a más tardar el martes 23 de abril de 2024, por correo, fax o correo electrónico a:

**Condado de Cooke:**

Correo de EE. UU.: County Clerk  
101 S. Dixon St.  
Gainesville, TX 76240

Facsímil: 940-668-5522

Correo electrónico: PAM.HARRISON@CO.COOKE.TX.US

Sitio web: <https://www.co.cooke.tx.us/page/cooke.elections>

**Condado de Grayson:**

Correo de EE. UU.: Grayson County Election Administration  
115 W. Houston  
Sherman, TX 75090

Facsímil: 903-891-4370

Correo electrónico: [votegrayson@co.grayson.tx.us](mailto:votegrayson@co.grayson.tx.us)

Sitio web: <https://www.co.grayson.tx.us/page/elec.home>

Si se envía por fax o por correo electrónico, la solicitud original debe enviarse por correo y recibirse dentro de los 4 días.

Sección 7. Las personas calificadas pueden presentarse como candidatos para un lugar en la boleta presentando una solicitud ante el Distrito de 7:30 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a jueves, y viernes de 7:30 a. m. a 4:30 p. m. La fecha límite para presentar una solicitud de lugar en la boleta es a las 5:00 p.m. el viernes 16 de febrero de 2024.


Sección 8. Por la presente, el Distrito designa al Gerente General del Distrito, Sr. Derek Kays, como agente del Distrito para las elecciones de conformidad con la Sección 31.123 del Código Electoral de Texas. El horario de oficina del Sr. Kays es de 7:30 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a jueves, y viernes de 7:30 a. m. a 4:30 p. m., en la oficina del Distrito en 17 CR 209, Gainesville, Texas 76241. El agente del distrito para las elecciones es designado hasta el 13 de

junio de 2024 y está autorizado a tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo las elecciones de conformidad con las leyes del Estado de Texas.

**Y ASÍ SE ORDENA.**

**APROBADO Y ADOPTADO por quórum de la Junta Directiva el día 11 de enero de 2024.**

**DISTRITO ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE WOODBINE**

Por:   
el Presidente de la Junta

Atestiguar:   
el Secretario de la Junta